

NUEVA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. LÍNEA 11, ÁMBITO SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, MODALIDAD 3.

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, realizó una evaluación previa de las peticiones, efectuando la notificación conjunta mediante la publicación de la relación de entidades beneficiarias provisionales en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales el 3 de agosto de 2018.



Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

Código Seguro De Verificación:	RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	1/6



SEGUNDO.- El pasado 3 de agosto fue publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales la Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la Línea 11 de Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, ámbito Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, modalidad 3.

Tras la presentación de los Anexos II y la documentación correspondiente por parte de las entidades, indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de esta línea de subvención, la Comisión de Valoración realiza la evaluación previa de los mismos, y comprueba que una de las entidades beneficiarias provisionales presentó el desestimiento de la Solicitud, repercutiendo en la distribución de los importes expuestos en la propuesta de Resolución Provisional del 3 de agosto de 2018, al redistribuirse el crédito presupuestario asignado provisionalmente a la entidad que desiste, entre las demás entidades beneficiarias provisionales, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 17.1 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215), esta Comisión de Valoración concede un **nuevo plazo de DIEZ DIAS**, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias



Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

2

Código Seguro De Verificación:	RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	2/6



de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

CUARTO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar nuevamente, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, que se haya visto afectada y deba por tanto sufrir alguna modificación respecto a la presentada tras la Primera Propuesta Provisional.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

QUINTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:



Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

3

Código Seguro De Verificación:	RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	3/6



- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CÁDIZ

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL CEBALLOS ORTIZ



Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

4

Código Seguro De Verificación:	RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RdfuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	4/6



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL
SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas Desfavorecidas

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS
CIF Entidad Solicitante: G28672525
Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000185-3
Puntuacion: 85,75
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO
Cantidad Total Propuesta: 41.103,33 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA
CIF Entidad Solicitante: G72222078
Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000195-3
Puntuacion: 85
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO BETANIA 2018
Cantidad Total Propuesta: 34.332,32 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA FAMILIA (ENLACE)
CIF Entidad Solicitante: G11815131
Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000191-3
Puntuacion: 78,75
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ISLAOCIO
Cantidad Total Propuesta: 19.599,20 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA
CIF Entidad Solicitante: G11014909
Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000193-3
Puntuacion: 77,75
Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL Y ESCUELA DE VERANO 2018 AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
Cantidad Total Propuesta: 58.198,23 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL
CIF Entidad Solicitante: G11017415



Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

Código Seguro De Verificación:	RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	5/6



Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000190-3

Puntuacion: 73,75

Objeto/Actividad Subvencionable: TAMBIÉN EN VERANO COMEMOS SANO
CONTUNUA 2018

Cantidad Total Propuesta: 24.808,18 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E
INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000192-3

Puntuacion: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS URBANAS DE VERANO PARA LA
INCLUSIÓN DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA EN
CÁDIZ BARRIADA DE LA PAZ

Cantidad Total Propuesta: 29.255,82 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E
INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000194-3

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS URBANAS DE VERANO PARA LA
INCLUSIÓN DE MENORES

EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA EN CÁDIZ CENTRO

Cantidad Total Propuesta: 29.432,36 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y
TREBUJENA

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Expediente SISS: (DPCA)527-2018-00000188-3

Puntuacion: 61,5

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LA RED SOLIDARIA Y GARANTIA
ALIMENTARIA 2018

Cantidad Total Propuesta: 41.879,74 Euros



**Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01**

6

Código Seguro De Verificación:	RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ==	Fecha	23/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/RDFuhQedLnVSYJ3pD3L8gQ=	Página	6/6

